



RESOLUCIÓN NÚMERO 000566 DE 2018

(agosto 27)

por la cual se modifica el numeral 5 de la Resolución 765 de 2017.

La Directora General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes), en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1324 de 2009 y artículo 9.9 del Decreto 5014 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que, el ICFES expidió la Resolución 765 de 2017, “por la cual se establece el calendario 2018 de los exámenes que realiza el ICFES”.

Que, el numeral 5 del artículo 1° de la resolución fijó el cronograma específico del examen Saber Pro en el exterior.

Que, la Resolución 299 del 30 de abril de 2018, modificó el calendario del examen Saber Pro en el exterior e incluyó el numeral 5.1., estableciendo las ciudades de presentación del examen.

Que, atendiendo razones de orden técnico, es necesario unificar la fecha de publicación de resultados de este examen con aquella en que se publicarán los resultados de los exámenes Saber PRO y Saber T y T para el segundo semestre de 2018.

Que, en consecuencia, se modificará el numeral 5 del artículo 1° de la Resolución 765 de 2017, estableciendo el día 22 de diciembre de 2018, como fecha de publicación de resultados.

Que, en mérito de lo expuesto, la Directora General del Icfes,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar el numeral 5 del artículo 1° de la Resolución número 765 de 2017, el cual quedará así:

“5. SABER PRO EN EL EXTERIOR

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
Pre inscripción	Lunes, 7 de mayo de 2018	Lunes, 28 de mayo de 2018
Recaudo ordinario	Jueves, 24 de mayo de 2018	Jueves, 7 de junio de 2018
Registro ordinario	Viernes, 25 de mayo de 2018	Viernes, 8 de junio de 2018
Recaudo extraordinario	Miércoles, 13 de junio de 2018	Jueves, 28 de junio de 2018
Registro extraordinario	Jueves, 14 de junio de 2018	Viernes, 29 de junio de 2018
Publicación de primera versión de citaciones	Miércoles, 18 de julio de 2018	Miércoles, 18 de julio de 2018
Recepción de reclamaciones sobre datos de citaciones	Jueves, 19 de julio de 2018	Lunes, 23 de julio de 2018
Publicación de la versión definitiva de citaciones	Lunes, 27 de agosto de 2018	Lunes, 27 de agosto de 2018
<i>Aplicación del examen</i>	<i>Miércoles, 12 de septiembre de 2018</i>	<i>Miércoles, 3 de octubre de 2018</i>
<i>Publicación de resultados individuales en página web</i>	<i>Sábado, 22 de diciembre de 2018</i>	<i>Sábado, 22 de diciembre de 2018</i>
<i>Plazo para interponer reclamos sobre resultados</i>	<i>Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de resultados, inclusive.</i>	

Artículo 2°. Las demás disposiciones de la Resolución número 765 de 2017, incluyendo el numeral 5.1., continúan vigentes.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación. Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 27 agosto de 2018.

La Directora General,

María Figueroa Cahnspeyer.

(C. F.).

Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 50.699 del martes 28 de agosto del 2018 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)